

« Trataba de falsas y calumniosas las reclamaciones que hacía Francia contra las diversas autoridades de la República, sin discutir los hechos, ni los documentos comprobantes y contentándose con presentar la simple negativa de las autoridades inculpadas (1). » *El Ultimátum*, cita como ejemplo los casos Duranton, Peyret y otros.

El ministro francés acusó también á nuestro gobierno de haber tenido varias veces la intención de suscitar contra los franceses reclamantes persecuciones destinadas á intimidarlos y hacerles guardar silencio (negocio Peyret) ó bien de abandonar á los reclamantes á la venganza de las autoridades contra las que habían presentado queja.

Nuestro gobierno apeló también al sistema, « de calificar sin discutir los hechos, ni los documentos de prueba de ofensas al pueblo y al gobierno mexicano, las quejas de la legación de Francia en interés de sus nacionales, y de emplear frases verdaderamente insultantes para la legación y á veces contra su gobierno (2) ».

Una vez expuestos los agravios con claridad y dureza, sin faltar á la corrección diplomática, el barón Deffaudis, presentó las reparaciones indispensables para que continuasen las buenas relacio-

(1) *Ultimátum* de 21 de Marzo de 1838.

(2) *Ultimátum* de 21 de Marzo de 1838.

nes de amistad y comercio entre ambos países, y fueron :

Primera. — El gobierno mexicano debería entregar seiscientos mil pesos en la ciudad de Veracruz destinados á indemnizar á las diversas categorías de reclamantes de que se ocupaba el *ultimátum*, y entregando dicha cantidad quedaría libre de toda reclamación de origen anterior al 1º de Marzo de 1838. No estaban comprendidos en esta absolución los créditos de súbditos franceses reconocidos por el gobierno, en vía de pago y que emanaban de contratos de servicios y mercancías, celebrados entre dichos súbditos y el gobierno. Respecto de estos créditos el gobierno mexicano debía comprometerse á no suscitar, ni permitir que se suscitasen dificultades que impidiesen la marcha regular de los referidos pagos.

Segundo. — El General Gregorio Gómez, autor de los asesinatos de los franceses Saussier y Demoussaut en Tampico, debía ser destituido, debiendo el gobierno pagar además indemnización á las familias de las víctimas. El coronel Pardo, comandante militar de Colima, culpable de haber inferido lesiones graves al tratar de asesinar al médico francés Mr. Geraud Dulong debía ser destituido y pagada por el gobierno una indemnización de nueve mil seiscientos sesenta pesos.

El Juez Tamayo debía ser destituido y el francés

Lemoine injustamente sentenciado, puesto inmediatamente en libertad, debiendo recibir como indemnización por el largo tiempo que estuvo preso, dosmil pesos. Por último, á las familias de los cinco franceses degollados y cortados en pedazos por una turba feroz en la hacienda de Atencingo, el ministro Deffaudis pedía quince mil pesos para indemnizar á las cinco familias.

Debemos confesar que aun cuando el gobierno mexicano no estaba obligado á pagar indemnizaciones á las familias de las víctimas de la hacienda de Atencingo, sino un buen patíbulo á los principales culpables; las pretensiones de Francia eran moderadas. La cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos por siete asesinatos, un medio matado y un inocente preso tres años; prueban que no era posible que el mismo gobierno que cobraba dicha cantidad por nueve víctimas verdaderas, nos hubiera cobrado sesenta mil pesos por *seis millones* de pasteles imaginarios. Jamás los Estados Unidos, nos han pasado entre sus numerosas facturas diplomáticas una cuenta tan moderada. Su tarifa nunca ha bajado de cincuenta mil pesos por norteamericano maltratado ó injustamente encarcelado. Un norteamericano asesinado nos ha costado siempre más de cien mil pesos si no era prominente (1). Un Doctor

(1) Véase informe sobre reclamaciones norteamericanas. 1842.

americano como el gravemente herido por el coronel Pardo, nos hubiera costado doscientos mil pesos. No se puede inculpar á Francia en sus reclamaciones de 1838, sin tomar en cuenta la tarifa expiatoria que nos han impuesto otras naciones.

Una vez acordadas las indemnizaciones y reparaciones que acabo de exponer, el gobierno mexicano debía según el *ultimatum*, comprometerse :

Primero. — Á conservar constantemente en el territorio de la República, á los agentes diplomáticos y consulares, al comercio y la navegación de Francia, el goce del tratamiento concedido á la nación más favorecida.

Segundo. — Á no exigir de los súbditos franceses en lo futuro contribuciones de guerra de ninguna clase, ni impuestos semejantes ó análogos á los conocidos bajo la denominación de *préstamos forzosos*.

Tercero. — Á no tocar nunca la facultad legal que hasta la fecha habían tenido los franceses, de hacer el comercio al menudeo como los nacionales, sin acordar previa indemnización á los interesados, caso de retirárseles dicha facultad.

Á la luz de la verdad fría y correcta el *ultimatum* contiene :

Primero. — Cargos injustamente ofensivos para el gobierno si hubieran sido falsos, debidamente ofensivos siendo verdaderos. En las controversias

diplomáticas no encuentran acogida las palabras groseras é injuriosas, pero sí, la imputación de hechos verdaderos, de exposición necesaria para colocar la cuestión en sus indeclinables términos y completa en sus datos, con el objeto de hacer posible la solución evidente y acertada. Si un gobierno se dedica á falsificar ó consiente en que se fabrique moneda extranjera falsa en su territorio; la nación agraviada tiene el derecho de exponer el hecho aun cuando resulte ofensivo para el gobierno falsificador. La humillación no consiste en ser calumniado, sino precisamente en no serlo, cuando la parte agraviada prueba cómo es aceptado en la más estricta moral, y correcta diplomacia el agravio y para mostrarlo es indispensable enunciarlo.

Segundo. — Pretensiones justas de indemnizaciones y reparaciones.

Tercero. — Pretensiones injustas de indemnizaciones y reparaciones.

Cuarto. — Pretensiones justas de obtener concesiones favorables á Francia y á México y que en nada dañan el decoro nacional y en cambio son útiles á la moralización y progreso del país.

Si el Señor Cuevas creyó que la nota de Mr. Deffaudis era ofensiva por los duros cargos que en ella se le hacen al gobierno, debió esmerarse en demostrar que tales cargos eran falsos, con lo cual la ofensa *hubiera recaído* sobre el ministro

francés, y ante el mundo civilizado hubiera aparecido la cancillería mexicana humillando á la diplomacia francesa; ligera, calumniadora, inexperta y nociva á la buena reputación de Francia. Pero si los hechos que fundaban los cargos duros, eran verdaderos, entonces no había más que dos caminos que seguir; reparar los errores á fuerza de lealtad, actividad, decencia y amplitud en las concesiones siempre dentro de los límites de dignidad y conveniencia nacionales ó tomar el triste papel de valentón que no sufre ofensas después de haber demostrado que con profusión las merece. La segunda solución caracteriza la cólera inmoral de los caballeros de industria; convencidos de que la fanfarronada y la valentía lavan todas las manchas; conducta horrible y desastrosa en un hombre de Estado que se dedica á limpiar con la sangre del pueblo, los cienes de su política torpe y criminal.

*
**

El que apela á las armas en vez de apelar á la razón, cuando le hacen cargos ofensivos; partiendo la ofensa de los hechos, no de la intención del que los expone conforme á su derecho; prueba que merece la ofensa y la ofensa merecida ante la moral, es correcta en diplomacia decente.

*
**

El primer impugnador del Señor Pérez Verdía quien, como se ha visto, presenta en su libro educativo de la niñez, la guerra franco mexicana de 1838, causada por la codicia fraudulenta de unos cuantos franceses, sostenida por la corrupción insolente de su gobierno; es el mismo Presidente de la República mexicana que promovió la desastrosa guerra. El general Don Anastasio Bustamante, dirigiéndose oficial y públicamente á los Gobernadores de los Departamentos (1), les comunicaba una memoria del ministro del exterior, en que estaban señalados los motivos de la guerra, « *asegurando que la cuestión ya no era de dinero sino de amor propio por parte de los dos gobiernos.* »

Luego si la cuestión *no era ya de dinero* según lo aseguraba el mismo gobierno, no era de codicia, ni de *pasteles*. Desgraciadamente no existía una prensa inteligente y verdaderamente patriota que hubiera interpelado al Presidente Bustamante, sobre lo indigno del amor propio del gobierno, que hacía cuestión de guerra, sostener asesinos, cubrir con el manto del honor nacional á autoridades violentas y depravadas, y negar toda justicia á los colocados bajo la protección de un gobierno que

(1) Rivera, *Historia de Jalapa*, tomo III, pág. 345.

se preciaba de civilizado y civilizador. Francia había colocado su amor propio en sostener principios humanitarios del Derecho Internacional y respecto de sus pretensiones exageradas ó injustas, eran como si no existiesen desde el momento en que por dos veces había propuesto someterlas al arbitraje de una comisión mixta.

Aun después del *ultimátum* dice el historiador Rivera (1), « pudo el gabinete haber reparado los errores de su conducta anterior, aunque pasando por el sonrojo de tratar á la vista de una escuadra, para evitar *mayores perjuicios y mayor deshonor para México*, pero le faltó cordura al gabinete como había sucedido al principio de la cuestión y confundió el orgullo con el honor olvidándose que los hombres que se encuentran al frente de los destinos de una nación, nunca deben guiarse por los sentimientos de su corazón, sino por los consejos de la razón y que el honor del pueblo no consiste en comprometerse en una lucha en la que no tiene esperanzas de salir airoso..... llegándose á tal punto (á la guerra) más bien por la torpeza, imprevisión y mezquinas ideas de los hombres que estaban al frente de los destinos de México, que por la cavilosidad y arrogancia del embajador francés en México. »

(1) Rivera, *obra citada*, tomo III, pág. 353.

(2) Rivera, *Historia de Jalapa*, tomo III, pág. 350.

*
**

El gabinete de acuerdo con el Señor Cuevas, declaró el *ultimátum* altamente ofensivo para la nación; es decir, Don Quijote pidió sus armas y el bálsamo de Fierabrás para la paliza de reglamento. El *ultimátum* según Rivera tiene un lenguaje altivo y duro, así es el lenguaje de todos los *ultimátum* que no puede ser el de una felicitación por el nacimiento de un *delfin* abrumado por graciosos horóscopos de cortesanos astrólogos. Pero aun suponiendo que el lenguaje del *ultimátum* fuera ofensivo, por sus palabras, pues tenía que serlo inevitablemente por los justos cargos que al gobierno se le hacían. « El ministro de relaciones había seguido en este asunto *el sistema de evasivas* y dilatorias que tantos males y tantas pérdidas ha ocasionado á la nación (1). » Pues bien, aun en ese caso, la dignidad del gobierno no era más que una infeliz y deplorable comedia.

Después de la batalla de San Jacinto y cuando el Presidente de los Estados Unidos, se convenció que México estaba resuelto á emprender una nueva campaña en Texas y que *jamás* de buen grado reconocería la independencia, creyó llegado el momento

(1) Rivera, *Historia de Jalapa*, tomo III, pág. 350.

de arrancar Texas á México con las armas de los Estados Unidos y para lograrlo fijó su política en ultrajar á México hasta conseguir que á fuerza de tremendas humillaciones, nuestro gobierno declarara la guerra, pues le era casi imposible obtener que el partido *antisudista* admitiera una guerra de conquista contra México á favor de la esclavitud. Esta política de *pisoteo* sobre la dignidad de la nación mexicana comenzó desde que el General Gaines invadió al frente de un cuerpo de ejército en 1836 el territorio de Texas, hasta ocupar Nacogdoches. Nuestro ministro en Wáshington reclamó, y sólo obtuvo frases frías impregnadas de desprecio que lo obligaron á retirarse.

Pero el Presidente Jackson no quería manifestaciones tan inofensivas de parte de México como la retirada de un ministro; la bofetada había sonado en plena mejilla, no había ardidado bastante en concepto de Mr. Jackson y era preciso continuar la agresión por medio de mejores ultrajes y encontró entonces como precioso pretexto, presentar reclamaciones por gravísimas ofensas á los ciudadanos norteamericanos. « *The administration thought it expedient to raise a note of wailing for the injuries comitted by Mexico upon American citizens, accompanied with the most obstreperous clamors for compensation* (1). »

(1) Jay William, *A review of the causes*, pág. 34.

El gobierno de los Estados Unidos sabía perfectamente que un gobierno no tiene derecho á reclamar por la falta de cumplimiento de contratos celebrados por sus súbditos con gobiernos extranjeros, pues ni por un momento toleró el Presidente de los Estados Unidos que el gobierno de la Gran Bretaña le hiciese manifestación ó reproche alguno con motivo de la queja presentada por un inglés que trabajaba en los arsenales y que decía no haberle sido pagados sus salarios. « *Our government would not tolerate for a moment, a remonstrance from the British Cabinet in behalf of an Englishman employed in our arsenals or ships-yards who complained that he had not been paid his stipulated wages* (1). »

El objeto de estas reclamaciones era tan importante en sí mismo, como por indicar la determinación del gabinete de Washington de provocar una guerra con México: « *But the subject of these claims is so important in itself and so indicative of the determination of the cabinet at Washington to provoke a war with Mexico* (2). »

El 20 de Julio de 1836, en los momentos en que la cancillería mexicana había establecido su censurable sistema de evasivas y moratorias para hacer eterna la controversia con el gobierno francés; el

(1) *Obra citada*, pág. 34.

(2) *Obra citada*, pág. 35.

Secretario de Estado de los Estados Unidos envió á Mr. Ellis, ministro de esa nación en México, la lista de quince reclamaciones contra nuestro país, acompañada de una extraña advertencia: « El Departamento no está en posesión de las pruebas de todas las circunstancias de los agravios hechos en los casos expresados, como los presentan los interesados (1). »

Esto quiere decir que tales reclamaciones no ofrecían carácter evidente de justicia y tal vez ni probabilidades de ser dignas de consideración. Como era de uso en aquella época, casi todas las reclamaciones tenían por origen violencias y arbitrariedades militares. Es uno de los detestables defectos del régimen de los *cuartelazos*, pues en lo que se llama ejército no hay disciplina y como la impunidad es una forma de la gratitud y miedo del caudillo rematador de la silla presidencial, cada jefe se dedica á cultivar tiranías orientales, contra nacionales y extranjeros, y la nación paga después con millones de pesos, humillaciones profundas, derrotas vergonzosas, demoralización sin límites y con un agotamiento bestial de patriotismo los rasgos de mal humor de su turba belicosa. Puede decirse que el 90 % de las numerosas reclamaciones que las grandes y medianas potencias han hecho á México, no son más que

(1) Jay William, *A review of the causes*, pág. 36.

manifestaciones *fóbicas* de la neurastenia militar.

El 26 de Septiembre de 1836, Mr. Ellis presentó trece reclamaciones ó más bien dicho trece cartuchos de guerra contra el gobierno mexicano. Dos reclamaciones habían sido ya resueltas por nuestro gobierno con una eficacia de dinamita para remover obstáculos con prontitud. La nota relativa de Mr. Ellis es de un énfasis musulmán, pues da al gobierno mexicano solamente dos semanas de plazo para que se informe, estudie y resuelva á satisfacción de los Estados Unidos, las trece dichas reclamaciones ó pediría el ministro sus pasaportes siguiendo lo que en el caso correspondiera. Francia nos había dado trece años para resolver sobre sus diversas reclamaciones, Mr. Ellis sólo acordaba quince días; hay pues sensible diferencia en la conducta, respecto de México, del Presidente Jackson y del Rey Luis Felipe, á quien la prensa del día comparaba con Diocleciano por su odio á los católicos y á Don Félix Calleja por su desprecio á los mexicanos (1).

Á ninguna nación se le ha hecho la ofensa que el Presidente Jackson á México, al darle con arrogancia de implacable vencedor, dos semanas para conocer, tomar informes, pedir pruebas, apreciar-

(1) *¡A la guerra mexicanos!* Opúsculo de Don Pedro Zaldívar. Biblioteca Nacional. Dirección, tomo IV, II Sección. Documentos para la historia de México.

las, estudiar y resolver sobre trece reclamaciones relativas á hechos que habían tenido lugar en diversas épocas y lugares de un territorio inmenso que carecía de fáciles vías de comunicación. ¿Qué hizo entonces nuestro ministro ante nota tan insolente calificada así con justicia por los escritores norteamericanos: « *It was only to a feeble nation and one whose hostility was courted for ulterior desings, that the administration would have hazarded such insolence* (1). »

Nuestro gobierno no limpió entonces para tan expresivo caso *el yelmo de Mambrino*, ni recalentó el bálsamo maravilloso, ni afiló las recias armas colgadas á la cabecera de su fiera dignidad, como lo hizo al recibir el *ultimátum* justificado, decente y duro dentro de la diplomacia usual que le remitió el barón Deffaudis en representación del Rey Luis Felipe. Todo lo contrario; « México apreciando su debilidad no tomó en cuenta el insulto » (*México sensible of her feebleness, did not resent the insult.*) » Y Mr. Ellis recibió una respuesta dentro del número de días que había asignado (« *and Mr. Ellis received an answer, within the number of days he had assigned* (2). »)

El 20 de Octubre de 1836, es decir veinte y cuatro días después de haber presentado Mr. Ellis sus re-

(1) Jay William, *A review of the causes*,..... pág. 42.

(2) *Obra citada*, pág. 42.